Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/JBQ/VMC

RESOLUCIÓN Nº: 124/2011
ANT : RESOLUCIÓN N° 216 DE 08 DE JUNIO DE 2011.
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 14/09/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, Don **Carlos Esteban González Pincheira**, Rut Nº **10.129.407-K**, con domicilio en Avenida Néstor del Río 370, de la comuna de Negrete, solicitó la donación de **30 plantas de Quillay**, las que serán plantadas en la misma dirección de **Néstor del Río N° 370 de Negrete**.

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011 del Consejo Directivo de la CONAF, se acordó ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez delegar estas facultad en los Directores Regionales.

CUARTO Que por Resolución N° 216 de fecha 08 de Junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, se resolvió modificar la Resolución N° 34 del 17 enero de 2011 de esa misma Dirección, ampliando la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores, que digan relación directa con este proyecto, hasta un monto de 80 UTM, y delegó dicha facultad a los Directores Regionales de la Corporación Nacional Forestal.

QUINTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

SEXTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las

organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1.

PRIMERO **Autorizase la donación de 30 plantas de Quillay,** a Don Carlos Esteban González Pincheira, Rut N° 10.129.407-K, las que serán plantadas en calle Néstor del Río N° 370 en la comuna de Negrete.

SEGUNDO Las referidas plantas tienen un valor de $ 1.750 cada una, por lo que el valor total de esta donación asciende a la suma de **$ 52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos).**

TERCERO: El retiro de las plantas se realizará desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y su costo de traslado será de cargo del beneficiario don Carlos Esteban González Pincheira y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB

CHILE